

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
		Versión: 1
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ INTERNO DE VERIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de marzo del 2023 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes	maira.salamanca@idartes.gov.co	Asistencia virtual
RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA	Gerencia de Artes Audiovisuales, y Gerencia de Artes Plásticas y Audiovisuales (E)	Gerente de Artes Audiovisuales, y Gerente de Artes Plásticas y Audiovisuales (E)	ricardo.cantor@idartes.gov.co	Asistencia virtual

Con el fin de definir el comité interno de verificación de propuestas de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA TRECE - IDARTES, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como integrantes del mismo a las siguientes personas, quienes son contratistas o funcionarios de la Subdirección de las Artes y Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ INTERNO DE VERIFICACIÓN	Versión: 1
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 2

Nombre	Tipo de documento	Número documento	Correo Electrónico	Entidad
Esteban Alejandro Reina Esquivel	Cédula de ciudadanía	1.014.252.852	esteban.reina@idartes.gov.co	IDARTES
Yuri Fernanda Blanco Ardila	Cédula de ciudadanía	1.020.738.887	yuri.blanco@idartes.gov.co	IDARTES
Marcela González Charry	Cédula de ciudadanía	65.777.864	marcela.gonzalez@idartes.gov.co	IDARTES

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN:

1. Asistir a la reunión inicial citada por el Idartes, en la que se orientará en el proceso de verificación: compromisos, cronogramas, manejo de la plataforma, firma de acta, así como a las demás reuniones o actividades que sean necesarias.
2. Conocer los lineamientos de la invitación pública de la cual fue designado como integrante del comité de verificación.
3. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas o aclaraciones sobre la invitación que debe verificar.
4. Realizar únicamente en la plataforma de invitaciones públicas (con el usuario entregado por el Idartes), la verificación de todas las propuestas, asignar estado al participante y el comentario de retroalimentación (si aplica), teniendo en cuenta las condiciones específicas de participación establecidas en la invitación pública.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
		Versión: 1
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ INTERNO DE VERIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 3

5. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe verificar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del Idartes que acompañan el proceso.
6. Cumplir con el cronograma de verificación.
7. Firmar el acta de verificación de la Invitación Pública.
8. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
9. Cumplir éticamente los deberes encomendados como verificador, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
10. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de verificación y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la Invitación Pública, respetando siempre los derechos de autor del participante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de que uno de los integrantes del comité de verificación incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará las explicaciones pertinentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la identificación del incumplimiento.

FACULTADES DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN.

1. Realizar los procedimientos de verificación establecidos para la Invitación Pública.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
		Versión: 1
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ INTERNO DE VERIFICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 4

La presente acta se firma en Bogotá a los 30 días del mes de marzo de 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes -Subdirección de
las Artes

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA

Gerente de Artes Audiovisuales, y Gerente
de Artes Plásticas y Audiovisuales (E)



Radicado: **20233300153243**

Fecha 31-03-2023 17:52

Documento 20233300153243 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E), Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 01-04-2023 15:21:45

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 03-04-2023 14:02:01

Revisó: YURI FERNANDA BLANCO ARDILA - CONTRATISTA - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales



b5a396904e64e882700ff4a541fcb8832f14ec179f3aaa30906b2b8ad02dd3cf

